

GENERALIDADES DEL REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

La disciplina que establece este reglamento busca brindar lineamientos en que el alumno debe basar su estancia en la escuela, y su observancia es responsabilidad de las autoridades, a través del Consejo Técnico Consultivo.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos tienen derecho a:

1. Recibir, en igualdad de circunstancias, la enseñanza que ofrece el Centro de Estudios.
2. Recibir atención en los asuntos relacionados con su situación académica.
3. Recibir orientación acerca de sus problemas académicos y personales.
4. Recibir trato respetuoso por parte del personal del Centro de Estudios.
5. Reportar cualquier irregularidad o inconformidad con la autoridad pertinente.
6. Recibir acompañamiento por parte del tutor académico.
7. Tener la información pertinente sobre los tipos de becas que la SEP o SEMS ofrecen.
8. Estar inscritos en el seguro facultativo.
9. Conocer de manera oportuna la forma en que serán evaluados.
10. A ser regularizados, en caso necesario, mediante:
 - a. Evaluaciones extraordinarias
 - b. Cursos intersemestrales
 - c. Recursamientos semestrales
11. Recibir su certificado de terminación de estudios, siempre que en un plazo no mayor a 5 años hayan cubierto el 100% de las unidades de aprendizaje curriculares (UAC) correspondientes.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos tienen la obligación de:

1. Asistir puntualmente a sus clases (tiempo máximo de tolerancia para que se considere su asistencia: 10 minutos), el ingreso al plantel es portando el uniforme completo, sin prendas adicionales que no correspondan al uniforme, sin aretes en nariz, boca, cejas ni orejas (esto último en el caso de varones); cabello corto; portar pantalón de vestir (no mezclilla, ajustado y/o entubado).
2. Acudir a clases con base en el horario de grupo asignado.
3. Respetar a todo el personal de la institución, así como a sus compañeros, sin hacer distinción de sexo, religión, orientación sexual, o cualquier otro aspecto, evitando agresiones físicas o verbales a través de cualquier medio (físico, electrónico, etc.)
4. Identificarse con la credencial que lo acredita como alumno del plantel cuan-

do se lo solicite cualquier miembro del personal.

5. Evitar formar parte de algún grupo porril o de cualquier otra índole que afecte la integridad de la comunidad educativa.
6. Abstenerse de introducir, ingerir, consumir, proporcionar, ofrecer o vender cualquier tipo de droga (cigarros, alcohol, marihuana, cocaína, inhalantes, etc.) en las instalaciones del plantel y sus alrededores, así como ingresar al mismo bajo el influjo de alguna de ellas.
7. Hacerse responsable, dentro del plantel, del uso y resguardo de sus objetos personales, especialmente los de un valor monetario considerable, como teléfonos celulares, aparatos electrónicos, etc.

I. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1. La escala de calificaciones es de 5 a 10 (de acuerdo al Reglamento General de Control Escolar para el Bachillerato Tecnológico, Capítulo VII, Artículos 44 al 52.

II. ACTIVIDADES ESCOLARES Y EXTRAMURO

1. Los alumnos deberán asistir puntualmente a los actos cívicos y culturales, comportándose con orden y respeto ante los símbolos patrios, y entonar el himno nacional cuando les sea requerido.

III. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO

1. Es atribución del Consejo Técnico Consultivo determinar la magnitud de las consecuencias a que se hagan acreedores los estudiantes que incurran en alguna falta al presente reglamento, de acuerdo al Reglamento General de Control Escolar para el Bachillerato Tecnológico, Capítulo III, Artículo 19.

OPERACIÓN MOCHILA

Por acuerdo de Padres de familia, se realizan al interior del plantel revisiones de mochilas periódicas, con el apoyo de la Unidad de Seguridad Escolar (USE).

PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia y/o tutores legales de los alumnos deberán mantenerse informados sobre el rendimiento académico y disciplina de sus hijos.

El presente es un compendio del reglamento interno, el cual fue avalado por el Consejo Técnico Consultivo en reuniones celebradas el mes de julio de 2015.

Grupo:

Fecha: